DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15998
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER10462
EVENTO SIRE 5380357

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de julio de 2021	**HORA:**	05:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 79 F Bis # 55 - 80 Sur P2: CL 55 A Sur # 79 G – 25 P3: CL 55 A Sur # 79 D – 12	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 89214.64 Y_1: 101888.80 X_2: 89233.96 Y_2: 101913.67 X_3: 89246.13 Y_3: 101903.08 X_4: 89256.32 Y_4: 101916.58 X_5: 89263.19 Y_5: 101911.55 X_6: 89244.81 Y_6: 101887.47		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Jordán II y Roma	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			380 M2		
UPZ:	48 – Timiza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			25		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	17	**MENORES**	8
CHIP:	P1: AAA0048KPXS P2: AAA0048KONN P3: AAA0048KPWW	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA:	702 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-40830**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Jordán II de la localidad Kennedy, donde se ubican los predios de la KR 79 F Bis # 55 - 80 Sur (predio P1) y de la CL 55 A Sur # 79 D – 12 (predio P3), pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1126 del 17 de diciembre de 1996, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según el CT-8434 (2018), Concepto Técnico de Regularización del Barrio El Jordán II, el predio P1 corresponde, de acuerdo con la nomenclatura definida para ese documento, al Lote 03 – Manzana 87, mientras que el predio P3 corresponde al Lote 02 – Manzana 87. De acuerdo con el CT-8434, el predio P1 se localiza en una zona de amenaza por inundación por desbordamiento y por movimientos en masa, por debajo del nivel considerado como amenaza baja, y, debido a que su vulnerabilidad también se encuentra por debajo del nivel considerado como vulnerabilidad baja, entonces el riesgo se encuentra por debajo del nivel considerado como riesgo bajo.

El Sector Catastral Roma de la Localidad Kennedy, donde se localiza el predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Así mismo, se informa que el predio P2 no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio P2, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en este predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12149	15/08/2018
CAR-2978	06/09/2018
DI-14553	10/03/2020

De acuerdo con los antecedentes, desde el año 2018 se han realizado inspecciones a la construcción del predio P2, correspondiente al antiguo Salón Comunal Bertha Hernández de Ospina Pérez, donde se han observado de manera generalizada condiciones de deterioro y falta de mantenimiento, así como daños relacionados principalmente con filtraciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

carencia parcial de elementos de cubierta. También se ha observado, en el costado suroriental del segundo nivel de esta construcción, antepechos de aproximadamente 1,2 m de altura, cuyos ladrillos que lo conforman presentan riesgo de caída en el sendero peatonal sobre la DG 55 A Sur frente al predio en comento. Por lo anterior, se ha recomendado la restricción de uso de la totalidad del predio P2, y del sendero peatonal frente a este sobre la DG 55 A Sur. Se aclara que, pese a los daños evidenciados, de acuerdo con el Concepto de Amenaza Ruina CAR-2978, la construcción del predio P2 NO AMENAZA RUINA.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios evaluados, Barrio El Jordán II y Sector Catastral Roma, Localidad Kennedy. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección de los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	KR 79 F Bis # 55 - 80 Sur
P2	CL 55 A Sur # 79 G - 25
P3	CL 55 A Sur # 79 D – 12

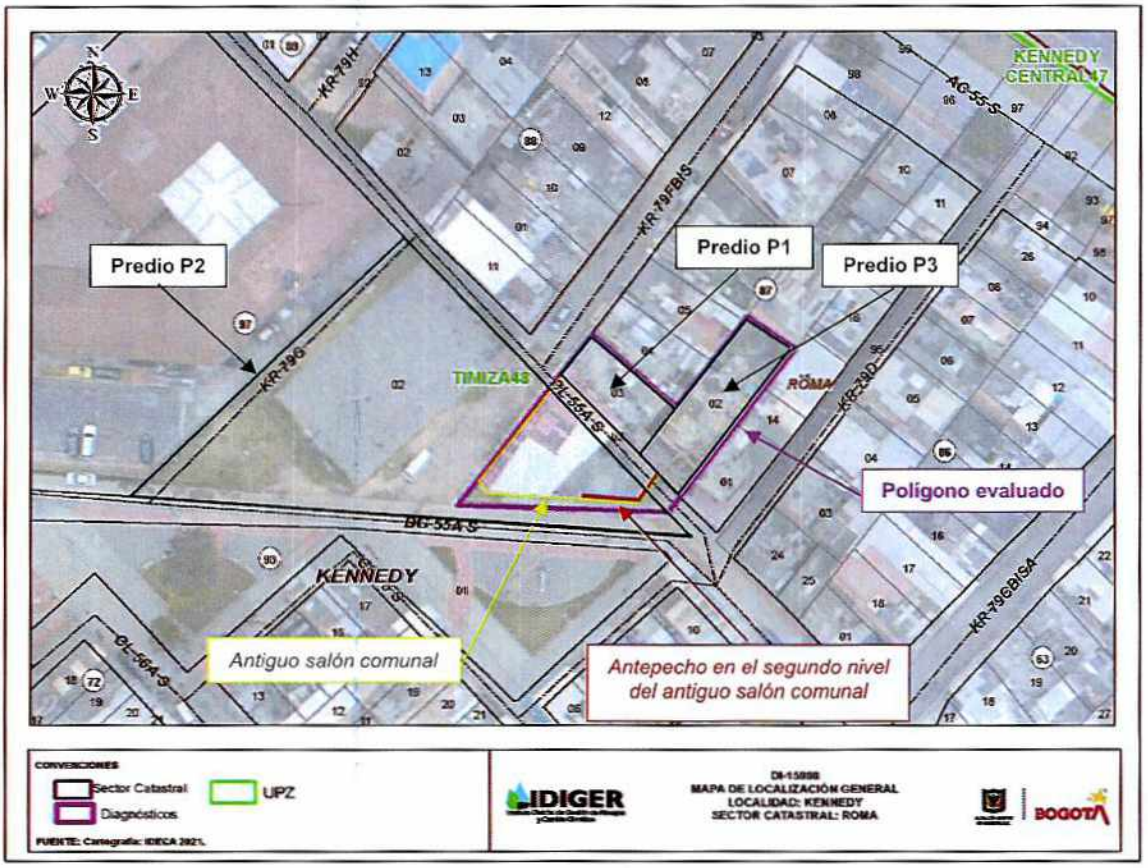

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 18 de julio de 2021 realizó visita técnica a los predios de la KR 79 F Bis # 55 - 80 Sur (predio P1), de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2) y de la CL 55 A Sur # 79 D – 12 (predio P3), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, en el que se sitúan edificaciones de hasta 4 niveles principalmente de uso residencial.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de 3 niveles construida en mampostería parcialmente confinada con algunos elementos tipo columna en concreto reforzado (ver Fotografía 1). Se realiza inspección a esta vivienda, identificando, a todo lo largo del costado suroccidental de la parte baja del primer y del segundo nivel, costado colindante con el predio P2, manchas de humedad en una franja de hasta 50 cm de altura (ver Fotografías 2 y 3), no obstante, en la zona frontal de la vivienda se evidencian manchas de humedad que ocupan toda la altura del primer nivel (ver Fotografía 4). En esta vivienda no se identifican daños que puedan advertir condiciones de riesgo inminente.

Al costado suroccidental del predio P1 se localiza el predio P2, sobre el que se emplaza una construcción de 2 niveles desocupada, en pórticos en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc, correspondiente al antiguo salón comunal Bertha Hernández de Ospina Pérez (ver Fotografías 5 y 6), resaltando que al parecer esta construcción alcanza a ocupar parte de la vía de la CL 55 A Sur (ver Figura 1). Tal y como se menciona en los antecedentes, al interior de la construcción del predio P2 se identifican entre otras condiciones, desprendimientos de cubierta, filtraciones de agua, así como manchas de humedad y hongos en el entrepiso y en los muros divisorios y perimetrales (ver Fotografías 7, 8 y 9). Se aclara que no es posible adelantar inspección interna del predio P2 ya que las personas que atienden la visita no cuentan con las llaves de acceso a este, por lo tanto, las fotografías de este predio fueron tomadas a través de los agujeros o vidrios rotos de la fachada de la construcción.

Desde el exterior se identifica en el costado Sur del segundo nivel de la construcción del predio P2, el antepecho descrito en los antecedentes, conformado por ladrillos sueltos, que tiene una altura cercana a 1,1 m y una longitud total de aproximadamente 20 m, de los cuales los primeros 14 m se sitúan paralelos a la DG 55 A Sur, mientras que el tramo restante, con longitud cercana a 6 m, presenta un quiebre hacia el costado nororiental, en dirección a la puerta de acceso al predio P3 (ver Fotografías 10, 11 y 12).

En el predio P3 se emplaza una vivienda de 2 niveles construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas plásticas y en fibrocemento, a cuya única puerta de acceso se llega a través de un sendero peatonal situado en el costado suroccidental de este predio, bordeando el predio P2 (ver Fotografía 12). Se realiza inspección al interior de esta vivienda, identificando manchas de humedad en la cara inferior del entrepiso y en los muros perimetrales del primer nivel que colindan con el predio P2, que alcanzan alturas de hasta 2 m aproximadamente (ver Fotografías 13 y 14). Desde el exterior se observa que el sendero peatonal de acceso a la vivienda del predio P3 es contiguo a la zona del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

en cuyo segundo nivel se localiza el tramo de antepecho de aproximadamente 6 m de longitud.

En comparación con los antecedentes de la construcción del predio P2 se identifica aumento progresivo en el deterioro de los elementos que la conforman, y se observa que no se ha realizado ningún tipo de intervención en esta, en su interior ni en sus elementos de fachada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento y deficiencias constructivas en la construcción del predio P2

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

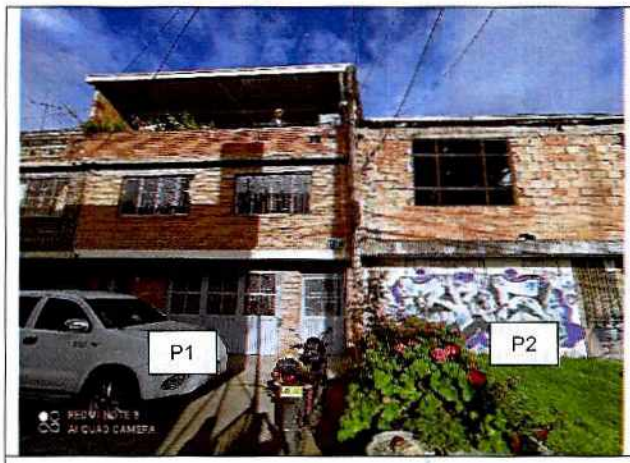

Fotografía 1. Fachada de la edificación emplazada en el predio P1



Fotografía 2. Manchas de humedad en el muro del segundo nivel de la vivienda del predio P1, en la zona posterior del predio



Fotografía 3. Manchas de humedad en el muro del segundo nivel de la vivienda del predio P1, en la zona frontal del predio

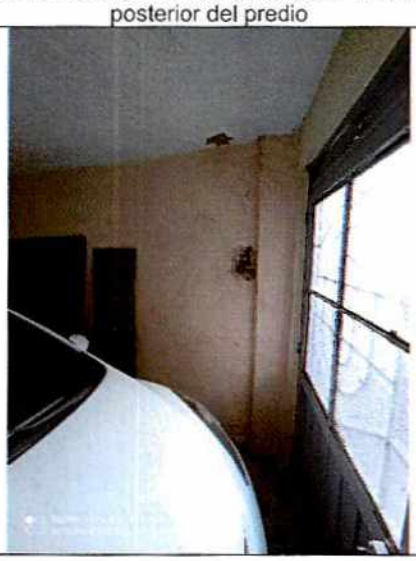

Fotografía 4. Manchas de humedad en el costado frontal del primer nivel de la vivienda del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

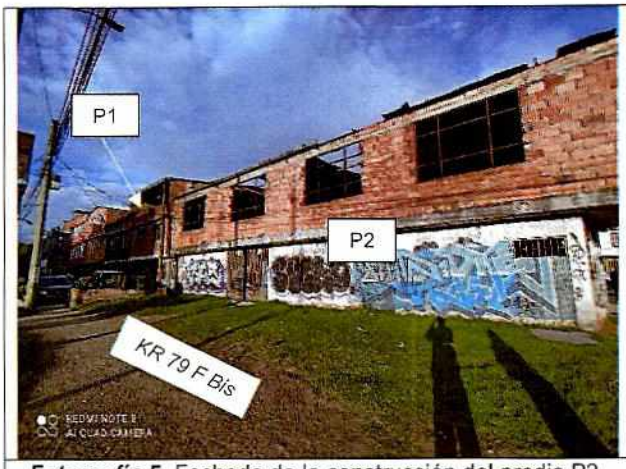

Fotografía 5. Fachada de la construcción del predio P2, sobre la KR 79 F Bis

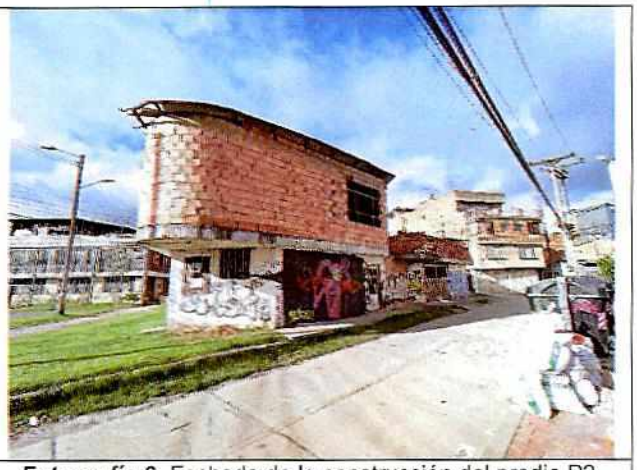

Fotografía 6. Fachada de la construcción del predio P2, sobre la DG 55 A Sur





Fotografía 7 y 8. Interior del primer nivel de la construcción del predio P2, tomada desde orificios o vidrios rotos en la fachada de esta



Fotografía 9. Tejas de cubierta de la construcción del predio P2

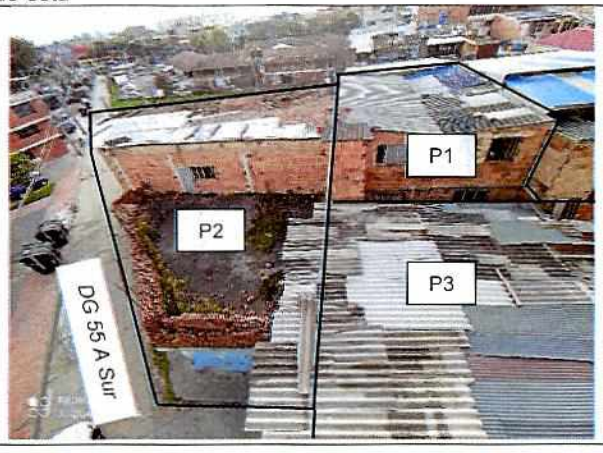

Fotografía 10. Vista superior de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

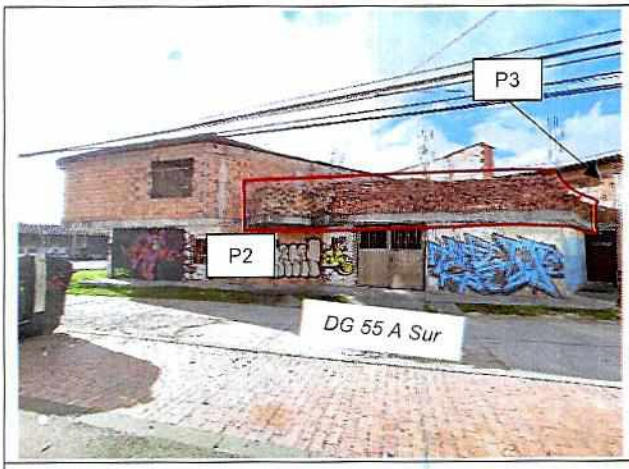

Fotografía 11. Tramo de antepecho del segundo nivel de la construcción del predio P2, sobre la DG 55 A Sur



Fotografía 12. Acceso a la vivienda del predio P3, y antepecho del segundo nivel de la construcción del predio P2

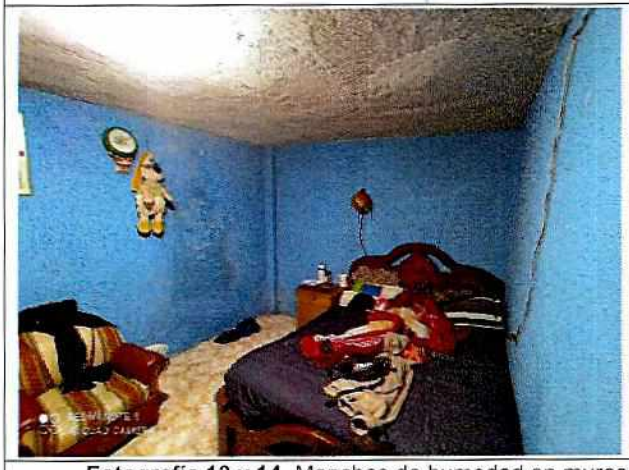



Fotografía 13 y 14. Manchas de humedad en muros perimetrales de la vivienda emplazada en el predio P3

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 79 F Bis # 55 - 80 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leves
P2	CL 55 A Sur # 79 G - 25	Pórticos en concreto reforzado	Sin uso	2	Moderado
P3	CL 55 A Sur # 79 D – 12	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio P1, principalmente los relacionados con manchas de humedad en los muros perimetrales del primer y segundo nivel del costado suroccidental, colindando con el predio P2.

- Continuación y aumento progresivo en los daños y en las condiciones de deterioro identificadas en la construcción del predio P2.

- Caída de mampuestos desde el antepecho del segundo nivel de la construcción del predio P2, sobre el sendero peatonal de la DG 55 A Sur frente a este y/o sobre el sendero peatonal de acceso a la vivienda del predio P3.

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio P3, principalmente los relacionados con manchas de humedad en los muros perimetrales del primer nivel del costado noroccidental.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 79 F Bis # 55 - 80 Sur (predio P1) y de la CL 55 A Sur # 79 D – 12 (predio P3), Barrio El Jordán II, Localidad Kennedy.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las condiciones físicas de la construcción emplazada en el predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), Sector Catastral Roma, Localidad Kennedy.

- Se ratifica la recomendación de restricción de uso de la construcción emplazada en el predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), Sector Catastral Roma, Localidad Kennedy, dada por el IDIGER desde el día 15 de agosto de 2018, como se registra en el DI-12149 (2018).

- Se realiza apertura de Evento SIRE de Emergencia No. 5380357, y se da recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la CL 55 A Sur # 79 D – 12 (predio P3), Barrio El Jordán II, Localidad Kennedy, mediante Formato No. 7051. Se aclara que la persona que atiende la visita en esta vivienda manifiesta que no firmará el formato de recomendación de evacuación, por lo cual, de este formato se notifica a la Alcaldía Local de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Para este mismo evento SIRE (5380357) también se da recomendación de restricción de uso del sendero peatonal sobre la DG 55 A Sur, localizado al costado Sur del predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), Sector Catastral Roma, Localidad Kennedy, y del sendero peatonal de acceso a la vivienda del predio de la CL 55 A Sur # 79 D – 12 (predio P3), mediante Formato No. 7052.

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5380357

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7051	18/07/2021	Responsable(s) del predio / Alcaldía Local de Kennedy	Recomendación de evacuación de la vivienda del predio P3
7052	18/07/2021	Alcaldía Local de Kennedy	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal sobre la DG 55 A Sur al costado Sur del predio P2, y del sendero peatonal de acceso a la vivienda del predio P3

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 79 F Bis # 55 - 80 Sur (predio P1), Barrio El Jordán II, Localidad Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), Sector Catastral Roma, Localidad Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños y por las condiciones de deterioro evidenciadas.

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 55 A Sur # 79 D – 12 (predio P3), Barrio El Jordán II, Localidad Kennedy, se encuentra actualmente comprometida por la posible caída de los ladrillos que conforman el antepecho del segundo nivel de la construcción del predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), sobre el sendero peatonal que conduce al único acceso a la vivienda del predio P3.

- La funcionalidad del sendero peatonal sobre la DG 55 A Sur, localizado al costado Sur del predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), Sector Catastral Roma, Localidad Kennedy, y del sendero peatonal de acceso a la vivienda del predio de la CL 55 A Sur # 79 D – 12 (predio P3), se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posible caída de los ladrillos que conforman el antepecho del segundo nivel de la construcción emplazada en el predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 79 F Bis # 55 - 80 Sur (predio P1), Barrio El Jordán II, Localidad Kennedy, adelantar las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y periódico de los elementos que conforman la vivienda allí emplazada, con el propósito de evitar riesgos asociados y de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad durante la vida útil de esta edificación.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), Sector Catastral Roma, Localidad Kennedy, mantener la recomendación de restricción de uso de la construcción emplazada en este predio, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal sobre la DG 55 A Sur, localizado al costado Sur del predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), Sector Catastral Roma, Localidad Kennedy, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad del antepecho del segundo nivel de la construcción emplazada en este predio.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de acceso a la vivienda emplazada en el predio de la CL 55 A Sur # 79 D – 12 (predio P3), Barrio El Jordán II, Localidad Kennedy, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad del antepecho localizado en el segundo nivel de la construcción emplazada en la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2).

- A los habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la CL 55 A Sur # 79 D – 12 (predio P3), Barrio El Jordán II, Localidad Kennedy, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda en comento, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad de los ladrillos que conforman el antepecho del segundo nivel de la construcción del predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), y en consecuencia condiciones de habitabilidad de la vivienda del predio P3.

- Se reitera la recomendación dada por el IDIGER en el Diagnóstico Técnico DI-14553 (2020), dirigida a la Alcaldía Local de Kennedy, consistente en identificar al responsable y/o responsables del predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), Sector Catastral Roma, Localidad Kennedy, para que adelanten de manera inmediata y bajo el acompañamiento de personal idóneo, el retiro controlado de los ladrillos sueltos que conforman el antepecho localizado en el costado Sur del segundo nivel de la construcción emplazada en este predio, con el propósito de evitar los riesgos asociados a caída de estos elementos en los espacios aledaños.

- Se reitera la recomendación dada por el IDIGER en el Diagnóstico Técnico DI-14553 (2020), dirigida a la Alcaldía Local de Kennedy, consistente en identificar al responsable y/o responsables del predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), Sector Catastral

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Roma, Localidad Kennedy, para que adelanten acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de la construcción, y con el propósito de que no se continúen presentando humedades en los predios aledaños.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, identificar y ponerse en contacto con los responsables de los predios de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2) y de la CL 55 A Sur # 79 D – 12 (predio P3), Sector Catastral Roma, Localidad Kennedy, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico.

- Teniendo en cuenta que al parecer la construcción del predio de la CL 55 A Sur # 79 G – 25 (predio P2), Sector Catastral Roma, Localidad Kennedy, alcanza a ocupar parte de la vía de la CL 55 A Sur, se recomienda a la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071